



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1054 / 2022

El Concejo Municipal de Sunchales instruye al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de diez días hábiles coloque, en un lugar público y visible en todas las dependencias municipales donde se atienda o presten servicios de atención o asesoramiento comunitario, cartelería inmediatamente visible que informen a la ciudadanía con el siguiente texto:

"NINGUN PROFESIONAL QUE LO RECIBA EN ESTA DEPENDENCIA ESTÁ AUTORIZADO A RECIBIR COBRO ALGUNO POR NINGÚN SERVICIO, NI PUEDE RETENER SU DOCUMENTACIÓN"

Asimismo requiere al Sr. Intendente informe a todos sus dependientes las disposiciones del ARTICULO 268 del Código Penal de la Nación Argentina el cual establece que *"Será reprimido con la pena del artículo 256, el funcionario público que con fines de lucro utilizare para sí o para un tercero informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo. Se aplicará también multa de dos (2) a cinco (5) veces del lucro obtenido."*

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones